



ACTA Nº 15

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE 21 PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Julio Montero González

VOCALES

D. Mario Martín del Barrio

D^a Silvia Jáñez Cordero

SECRETARIO

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las 13,30 horas del día 7 de junio de 2023, en la segunda planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, Plaza de los Reyes de España 1 (sala de reuniones del Servicio de Urbanismo) se reúnen los miembros del mismo arriba relacionados, dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los presentes de que se ha recibido traslado de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y formación por la que se comunican las calificaciones obtenidas por los alumnos del LIX Curso selectivo de formación Básica para Policías de nuevo ingreso de la Comunidad de Madrid.

La misma se dirige al Tribunal para su conocimiento y efectos de la calificación final del procedimiento.

La **Base 10** de la Convocatoria establece:

“Será requisito indispensable superar, en una única convocatoria, un curso selectivo en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, cuya duración no será inferior a un período de 625 horas o su equivalente en créditos ECTS, así como no incurrir en ninguna de las faltas que lleva consigo el cese inmediato en el cargo de Policía “en prácticas”, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de aplicación al alumnado donde se realice el curso. El Curso Selectivo de Formación será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Las calificaciones serán elevadas por el órgano competente del Centro de Formación, en forma de propuesta al Tribunal. La calificación definitiva que el Tribunal otorgue a los aspirantes en el Curso Selectivo de Formación, coincidirá con la calificación efectuada por el Centro de Formación.”

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que superaron el concurso oposición en el Curso Selectivo de Formación son las siguientes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA
APOSTOLOVA	SAMOKOVLIEVA	VIKTORIA YULIYANA	8,31
CALLEJAS	SANCHEZ	AARON	8,09
DIEGUEZ	ESTEPA	CHRISTIAN	7,82
GARRON	GOMEZ	ADRIAN	8,57
GONZALO	SANCHEZ	ROBERTO	8,63
GUTIERREZ	ESTEBAN	EDUARDO	8,41
LABRADO	FERNANDEZ	ADRIAN	8,64
LARENA	MILAN	CLEMENTE	8,19
LORENTE	GONZALEZ	JORGE	8,70
MANSO	RISQUEZ	DANIEL	8,28
MINGO	RUIZ	SERGIO	8,90
MORENO	DELGADO	ESTHER	8,35
MUÑOZ	VAQUERA	OSCAR	9,26
ORTEGA	GONZALEZ	MARTA	8,90
PERALBO	SANCHEZ	ROBERTO	8,85
POLO	DIAZ	PATRICIA	8,97
ROMERO	SANZ	VICTOR	8,86
SEGOVIA	GARCIA	JUAN	8,97
VALENCIA	BENITEZ	PABLO	8,75
VALENZUELA	ARROYO	FERNANDO	8,87
ZAFRA	LOPEZ	IVAN	8,49

Habiendo obtenido todos los aspirantes la calificación de 5 puntos en el Curso de Formación y conforme a lo dispuesto en la Base 10 de la Convocatoria antes transcrita, se declara la superación de dicho Curso por todos ellos y se otorga la **CALIFICACION DEFINITIVA del Curso Selectivo de Formación Básica** para policías de nuevo ingreso en la Comunidad de Madrid, conforme a las puntuaciones indicadas en la tabla que antecede.

De conformidad con lo dispuesto en la **Base 11 de la Convocatoria**, declarada la superación del Curso de Selectivo de Formación por los aspirantes relacionados, éstos



habrán de realizar el **PERIODO DE PRÁCTICAS** en el municipio de Alcorcón por el periodo de 6 MESES (situación a la que acceden los aspirantes relacionados) que será objeto de valoración por el Tribunal como “apto/a” o “no apto/a”, a la vista del informe razonado que habrá de realizar el funcionario que determine el Tribunal Calificador.

Finalizado el PERIODO DE PRÁCTICAS este Tribunal se reunirá para realizar la valoración de aptitud referida, así como resolver sobre la CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO conforme a la Base 12 de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante al Sr. Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.